



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2019 00566

Dentro del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por **CRISTIAN DARIO ACEVEDO CADAVID** y **JUAN FELIPE GALLEGU OSSA** contra **LEIDY JULIETH MORENO CORREA Y OTROS**, teniendo en cuenta que la Nueva EPS no ha dado respuesta al requerimiento realizado por el Despacho el 28 de febrero de 2020, se ordena oficiar nuevamente a la Nueva EPS para que informe la dirección reportada por las señoras LEIDY JULIETH MORENO CORREA identificada con CC N° 1.020.414.416, CINDY ALEJANDRA MORENO CORREA identificada con CC N° 1.020.421.793 y JENNI PAOLA MORENO CORREA identificada con CC N° 32.182.997, afiliadas activas de la entidad, para lo cual se les concede el término improrrogable de 10 días, so pena de dar aplicación a las sanciones contempladas en el artículo 44 del Código General del Proceso. Por la secretaría del despacho líbrense el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 4 de mayo de 2021 se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. N° 064

ROSA ELENA TORRES GIL
SECRETARIA

VB